



Dependencia	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Objetivo del Trámite	Que los titulares de los datos personales que se encuentran en poder del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo puedan ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a datos personales
Documento para obtener	Respuesta de Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (DERECHOS ARCO)
A quién va dirigido	El titular de los datos personales, por sí mismo o a través de su representante
Requisitos	En términos del artículo 72, fracción I, inciso a), de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla (LPDPPSOEP), el titular deberá acreditar su identidad a través de los siguientes medios: a) Identificación oficial; b) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o c) Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del Titular. En términos del artículo 72, fracción II, de la LPDPPSOEP, el representante deberá acreditar su identidad y personalidad presentando: a) Copia simple de la identificación oficial del titular; b) Identificación oficial del representante, e c) Instrumento público, carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular. Así mismo deberá adjuntar: 1. Se deberá elaborar una solicitud y presentarla ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, ya sea a través de escrito libre o mediante formato expedido para tal efecto, o bien, remitir dicha solicitud por medio electrónico (correo electrónico o vía Plataforma Nacional de Transparencia).



Pasos por seguir

1. Presentar la solicitud para el ejercicio de derechos ARCO, indicando cuando menos lo siguiente: a) Nombre del sujeto obligado a quién se dirige; b) Acreditar tu identidad, y en su caso, autorizados para recibir información; c) medio para recibir notificaciones; d) Describir el derecho ARCO; e) Agregar pruebas.
2. Acreditar la identidad del titular y, en su caso, la de su representante.
3. La Unidad de Transparencia revisará que cumpla con los requisitos y resolverá sobre su admisión, en caso de que falte algún requisito, la Unidad de Transparencia te notificará dentro de los 05 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, requisitos que deberán subsanarse a los 10 días hábiles siguiente de la notificación.
4. La Unidad de Transparencia resolverá y notificará al solicitante dentro de los 20 días hábiles siguientes a la admisión de la solicitud, respecto a la existencia de la información y la procedencia de su acceso.

Plazo de respuesta

20 días hábiles y se podrán ampliar hasta por 10 días más.

Vigencia

N/A

Formas de realizar trámite
(línea, presencial, etc.).

presencial, en línea, correo electrónico, mensajería.

Centros de Atención:
(dirección y horario)

Edificio Administrativo, Esquina Av. Mex. - Pue con Camino Nacional S/N, Cuautlancingo, Puebla en un horario de 09:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes.